Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
-Intervención-

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN I. 3064 Nº 194/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 43/2016 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA EXPO BLINDS DE RICARDO ALFREDO FRANCO AQUINO PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

- El Acta Nº 28 (A.S. Nº 28/24/11/2016) Resolución Nº 0714-00-2016 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE INTERVIENE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SE ENCOMIENDA AL RECTOR LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR DE LA MISMA".
- La **Resolución Nº 3064/2016**, de fecha 20/12/2016, por la cual se designa Interventor de la Facultad de Ingeniería (FIUNA) al Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello y al Prof. Abg. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte y Abg. Daniel Sosa Valdez, como Interventores Adjuntos.
- **El Memorando UOC Nº 045/2017**, de fecha 13/02/2017, por el cual se informa sobre el saldo y la vigencia del Contrato Nº 43/2016 y se solicita autorización para el inicio del proceso de ampliación de vigencia del Contrato, teniendo en cuenta que no se ha podido ejecutar el contrato en tiempo y forma a consecuencia de los acontecimientos ocurridos en la Facultad de Ingeniería de la UNA, que son de público conocimiento, entre ellos el paro estudiantil, que fue desde el 05 de agosto de 2016 hasta el 20 de febrero de 2017, periodo en el cual los alumnos impidieron el ingreso de los funcionarios a las oficinas y en las demás dependencias de la FIUNA donde debían de instalarse las cortinas, por lo que se sugiere ampliar la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que existe saldo dentro del mismo, si se realizara otro proceso de llamado, demandaría mucho más tiempo y no se contaría en forma inmediata con lo solicitado.
- **El Contrato Nº 43/2016** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma "EXPO BLINDS de Ricardo Alfredo Franco Aquino" para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS.**
- La conformidad de la firma **"EXPO BLINDS de Ricardo Alfredo Franco Aquino"** para la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 43/2016.
- El **Dictamen de la UOC Nº 08**, por el cual recomienda la suscripción de una Adenda para prorrogar la vigencia del Contrato entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A. y la firma "EXPO BLINDS de Ricardo Alfredo Franco Aquino".**
- El parecer favorable del **Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello**, Interventor de la FIUNA.
- El **Decreto Nº 6657** *"POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016... "*
- El **Decreto Nº 6715** *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554 QUE APRUEBA EL PGN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".*
- La **Ley Nº 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus modificaciones.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

EL INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art.1º) Aprobar la suscripción de la ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 43/2016, en su cláusula 6ta. SEXTA para la ampliación de la vigencia hasta el 31/07/2017.

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Marta R. Barrios de Álvarez
Secretaria

Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello
Interventor

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: info@ing.una.py